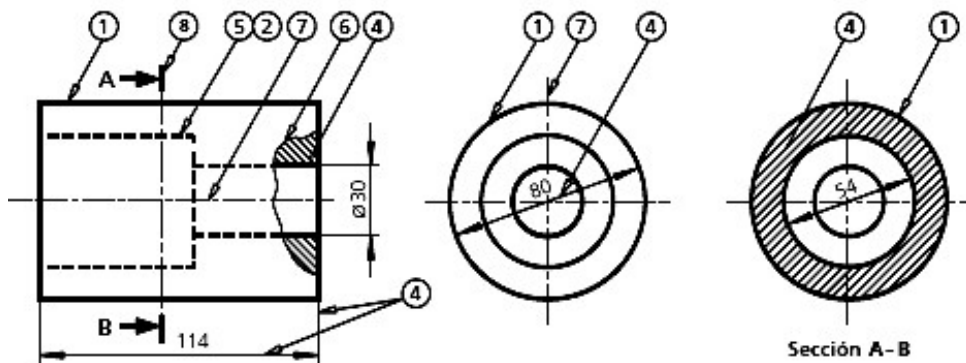


# NORMALIZACIÓN: LÍNEAS

|              | DESIGNACIÓN   | FORMA | APLICACIONES GENERALES  |
|--------------|---|-------|---|
| LÍNEA GRUESA | Llena   |       | ① - Contornos vistos.<br>- Aristas vistas.  |
|              | De trazos   |       | ② - Contornos ocultos.<br>- Aristas ocultas.  |
|              | De trazos y puntos  |       | ③ - Indicación de líneas o superficies que son objeto de especificaciones particulares.   |
| LÍNEA FINA   | Llena   |       | ④ - Líneas de cota y auxiliares de cota.<br>- Líneas de referencia y ejes cortos.<br>- Rayados y contornos de secciones abatidas. |
|              | De trazos   |       | ⑤ - Contornos ocultos.<br>- Aristas ocultas.  |
|              | A mano alzada   |       | ⑥ - Límites de vistas o cortes parciales o interrumpidos, si este límite no es un eje (líneas de rotura).                         |
|              | De trazos y punto   |       | ⑦ - Ejes de revolución y simetría.<br>- Trayectorias.<br>- Limitación de detalles dibujados aparte.                               |
| MIXTA        | Fina de trazos y puntos, gruesa en los extremos y en los cambios de dirección |       | ⑧ - Trazos de planos de corte.  |

## EJEMPLO DE APLICACIÓN DE LAS DISTINTAS CLASES DE LÍNEAS



| DESCRIPCIÓN   | MAL | BIEN |
|---|-----|------|
| La intersección de aristas vistas con aristas ocultas o entre líneas ocultas ha de quedar definida.   | ①   |      |
| Si dos aristas ocultas son paralelas y próximas en su representación se dibujan los trazos en forma alterna. Asimismo, si una arista es en parte vista y en parte oculta, el paso de una a otra ha de quedar definido por un espacio en la línea de trazos. | ②   |      |
| Todos los casos anteriores son de aplicación igualmente a las líneas curvas ocultas.  | ③   |      |
| Los centros determinados por la intersección de dos ejes, han de quedar definidos por el cruce de dos trazos largos, no por el de los cortos.   | ④   |      |
| Si en las proyecciones ortogonales de una pieza han de aparecer superpuestas una arista vista y otra oculta, prevalece la representación de la arista vista.  | ⑤   |      |
| Los ejes deben rebasar ligeramente la figura o vista a la que hacen referencia. Siempre deben referirse a una sola proyección, no prolongándose de una vista a otra.  | ⑥   |      |
| Si en el dibujo de las proyecciones de una pieza aparecen superpuestas una arista vista y un eje, prevalece la representación de aquella sobre éste, que no es más que una línea virtual.   | ⑦   |      |
| Si en el dibujo de las proyecciones de una pieza aparecen superpuestas una arista oculta y un eje, prevalece la representación de aquella sobre éste, que tan sólo es una línea imaginaria.   | ⑧   |      |